



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ANUNCIO de 29 de mayo de 2008 por el que se notifica a D. José María Rosado Campos, acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de la ayuda concedida conforme a la Orden de 23 de mayo de 2006 por la que se convocan, para el curso 2006/2007, ayudas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008082469)*

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de ayuda, recaída en el expediente 0336-08-103, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero. Iniciar el correspondiente procedimiento administrativo para el reintegro total de la ayuda concedida a José María Rosado Campos, en virtud de la Orden de 23 de mayo, de 2006, por la que se convocan, para el curso escolar 2006/2007, ayudas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, debiendo, en su caso, reintegrar la cantidad de 392,78 euros.

Segundo. En caso de acordarse definitivamente el reintegro de la ayuda, no deberá proceder al reintegro de la cantidad referida anteriormente hasta que se le comunique la forma y el plazo por la Consejería de Administración Pública y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

Tercero. Dar trámite de audiencia al interesado para que, en un plazo de diez días, formule las alegaciones y presente los documentos que estime procedentes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Se ordena que la presente resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de ayuda se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativas y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la Calle Marquesa de Pinares, 18, de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 29 de mayo de 2008. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.